

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : DIANA MAGALY SOLORZANO  
RADICACIÓN : 2019-00556-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaria, vista a folio 50 del C.1, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
El anterior auto se notifica hoy a las partes por  
Estado No. \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
El Secretario:  
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
El \_\_\_\_\_ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con \_\_\_ Sin \_\_\_ Recurso.  
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario